

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Cicar, S.A. somos una empresa dedicada a: **Mecanización de piezas de precisión, montaje y pintura para Empresas del sector de Automoción, Agrícola, Defensa y otros sectores industriales.** El marco de nuestra actividad como Empresa, debe estar comprometida con un Código Ético y de Conducta.

Introducción al Código

El Código Ético y de Conducta de Cicar tiene como principal objetivo garantizar el comportamiento responsable en el desarrollo de nuestra actividad. El presente texto es un reflejo de los valores que deben guiar la conducta de la Empresa y de las personas que la integran. Debe infundir honestidad, ética y profesionalidad en nuestras relaciones con los clientes, accionistas, empleados/as, proveedores y con la sociedad en general.

El Código no es un reglamento de régimen interno, ni sustituye a los convenios colectivos ni a las legislaciones nacionales, comunitarias e internacionales. Sin embargo, la Empresa otorga una importancia prioritaria al cumplimiento de este Código, por lo que todos los empleados y empleadas de Cicar deben comprometerse a respetar el contenido y el espíritu del escrito.

Este Código está alineado con los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (que se identifican en el texto de este modo⁰).

Adicionalmente, si alguno de nuestros Clientes publica un código de conducta para Proveedores, también se han de cumplir sus compromisos. Tratándose de códigos éticos, es difícil que entren en conflicto. En última instancia, deberemos apelar, siempre, a nuestra responsabilidad y buen criterio y, consultar, en caso de duda, sobre la conducta empresarial correcta.

Alcance, vigencia y aplicación del Código

El Código Ético y de Conducta entra en vigor desde el mismo día en que se hace público. El presente Código está sujeto a revisiones y actualizaciones en función de los compromisos adquiridos por la Empresa en materia de Responsabilidad Corporativa, así como de las sugerencias y propuestas que realicen los empleados/as. Cicar impulsará que su cadena de proveedores respete este código ético o cualquier otro que implanten, que no contravenga lo recogido en éste.

El Código se aplica a todos los empleados/as vinculados a Cicar, independientemente del modelo contractual que determine su relación laboral, la posición que ocupen en la organización o el territorio en el que desempeñen su trabajo.

Quienes quebranten el Código o las políticas y procedimientos de Cicar estarán sujetos a medidas disciplinarias, llegando incluso hasta el despido. Las acciones disciplinarias serán también aplicables a cualquier persona que ordene o apruebe infracciones o, tenga conocimiento de ellas y no actúe de inmediato para subsanarlas.

4.- Compromiso

A) De Cicar

Cicar apuesta por un futuro sostenible, trabajando sobre el impacto que genera nuestra actividad en el medio ambiente, las personas y el entorno social en el que tenemos presencia. Por eso estamos comprometidos con ciertos valores universales que rigen el comportamiento de la Empresa en todas sus actividades.

Derechos Humanos:

Cicar respeta y apoya los derechos humanos fundamentales¹. Además, evita y denuncia la participación en actividades comerciales que abusen de dichos derechos².

Estándares Laborales:

Cicar defiende la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva³. Apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción⁴. Respeto la legislación vigente de relativa a las horas de trabajo. Aplica políticas salariales acordes con la Legislación Ampara la erradicación del trabajo infantil⁵. Favorece la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación⁶. Y garantiza un sistema de gestión de seguridad y salud Laboral

Medio Ambiente:

Cicar aspira a actuar de tal modo que minimice los impactos perjudiciales en el medio ambiente derivados de sus operaciones comerciales⁷. Fomenta las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental⁸. Y promueve el desarrollo y la difusión de procesos y tecnologías respetuosas con el medio ambiente⁹, con una escrupulosa gestión de los residuos.

Anticorrupción:

Cicar está comprometido a apoyar esfuerzos para eliminar la corrupción, en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno¹⁰, así como, el delito financiero.

Relaciones con la competencia:

Cicar se compromete a competir en el mercado de forma justa, y lo hará en pleno cumplimiento de todas las leyes en materia de defensa de la competencia.

B) De los empleados y empleadas

- Tratar y actuar de forma educada, respetuosa y justa con todos los compañeros/as y profesionales de la Empresa, así como a nuestros/as clientes y prestadores de servicios, aplicando las políticas de la compañía en materia de diversidad y tolerancia, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen, o cualquier otra condición o circunstancia personal y/o social.
- No ejercer ni tolerar comportamientos violentos, amenazas, coacciones o cualquier forma de intimidación o acoso por parte tanto de responsables y compañeros/as, como de clientes o cualquier otro agente relacionado con la Empresa.
- Esforzarse por crear un entorno agradable y respetuoso de trabajo, utilizando las herramientas puestas por la Empresa a disposición de todos los empleados/as para expresar nuestro grado de satisfacción con las políticas y procesos.
- Sentir el derecho de expresar nuestras inquietudes y puntos de vista a través de los canales de comunicación establecidos para garantizar la libertad de expresión.
- Procurar un ambiente saludable y seguro cumpliendo y haciendo cumplir las medidas de seguridad e higiene, así como haciendo un uso responsable de los recursos e instalaciones de la Empresa, sea cual sea el lugar donde se desarrolle el trabajo, no trabajando nunca bajo los efectos del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que pueda poner en duda el comportamiento profesional y/o seguridad de la propia persona y de los que le rodean.
- Utilizar con la diligencia debida los recursos técnicos y materiales puestos a disposición por la Compañía, con el fin de evitar perjuicios derivados del mal uso de los mismos, siendo responsables tanto de la custodia y adecuada conservación de estas, como de su utilización de acuerdo con las leyes y normativa interna vigente.
- Contribuir a la mejora continua de nuestro comportamiento medioambiental, integrando la política medioambiental en nuestra conducta y actividades diarias dentro de la Empresa.
- Denunciar cualquier situación que viole los principios y derechos fundamentales de las personas y/o del medio ambiente.
- Ser honestos y dignos de confianza, basando nuestra competitividad en la calidad de nuestros productos y servicios, evitando situaciones que enturbien las responsabilidades profesionales y éticas, asegurándonos de que cualquier pago, desembolso u obsequio por o en nombre de la Empresa es legal y con legítimos propósitos.
- Velar por nuestra independencia sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, evitando involucrarse en cualquier situación o servicio en el que, por un posible conflicto de intereses o cualquier otra circunstancia, nuestra imparcialidad de criterio y objetividad puedan verse afectados.
- Preservar el conocimiento de la Empresa facilitando su difusión a otros empleados/as y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habilitan dentro de la Empresa a tal efecto.
- Mantener la confidencialidad necesaria, dentro del marco deontológico profesional, en todos aquellos aspectos relativos al trabajo en los que sea necesario guardar secreto profesional, tanto a nivel interno como a nivel externo, con Proveedores, Clientes y Competidores.
- Representar a Cicar en el desarrollo de nuestra actividad profesional, siempre y en todo lugar, de forma responsable, siendo conscientes de que cualquier actuación, omisión o decisión por nuestra parte, afecta directa o indirectamente a la reputación de la Empresa.
- Comprometerse en lograr la máxima calidad individualmente, en equipo y de forma corporativa, buscando siempre la mejora continua.

Gestión de la Transparencia

Existe a disposición de todos los empleados/as de Cicar la posibilidad de plantear dudas respecto a la interpretación y aplicación de este Código, solicitar información, transmitir sugerencias o comentarios, así como, dirigir reclamaciones y/o denuncias en el ámbito de este Código Ético y de Conducta que consideren oportunas. Dichas comunicaciones pueden realizarse bien a través del correo electrónico administration@cicar.es (Dpto. de Recursos Humanos) o dirigiéndose por escrito este mismo Dpto.

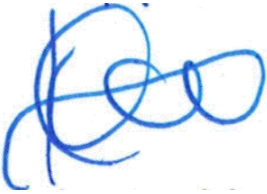
El/la denunciante deberá identificarse, aportando todos los datos necesarios, así como los datos sobre el/la denunciado/a. Las reclamaciones anónimas no serán tramitadas. La Empresa aplicará los mecanismos necesarios para garantizar tanto la confidencialidad del denunciante como el derecho al honor de las personas que pudieran ser acusadas de contravenir el código.

Esta información es recibida exclusivamente por la responsable de Recursos Humanos. Se determinará si cada reclamación está fundamentada, y en caso afirmativo, dos instructores son designados para llevar a cabo las entrevistas y recopilar toda la información necesaria.

La resolución será comunicada exclusivamente a las partes interesadas y será tomada por consenso, representando el posicionamiento de la Empresa frente al conflicto.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros aplicar el contenido del presente Código Ético y de Conducta de una manera apropiada, ayudando a que los demás hagan lo mismo. Desde aquí queremos alentaros a expresar vuestras inquietudes e informar de buena fe, con imparcialidad y respeto, de cualquier conducta o situación contrarias a los compromisos aquí recogidos.

Fuenlabrada, 7 de enero de 2.026



Jesús Ocaña
Director Gerente